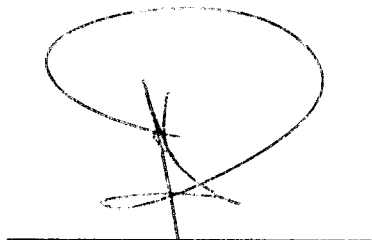
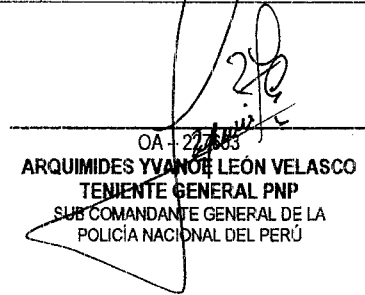


MODIFICAR EL REGLAMENTO GENERAL DE UNIFORMES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, RESPECTO AL UNIFORME DE MOTOCICLISTA DE TRANSITO, CON RELACION A LA CASACA DE CUERO, PANTALON, GUANTES Y CALZADO (BOTAS DE MONTAR).



OA - 201408  
Juan VILLENAL VALDIVIA  
CORONEL PNP

JEFE DE LA DIVISION DE SUPERVISION, EVALUACION DE ESTRATEGIAS Y PLANES INSTITUCIONALES DE LA SUB COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU. (e)



OA - 271883  
ARQUIMIDES YVANOR LEÓN VELASCO  
TENIENTE GENERAL PNP  
SUB COMANDANTE GENERAL DE LA  
POLICIA NACIONAL DEL PERU

## Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Nº 036-2021-CGP/SCG.

Lima, 04 MAR. 2021.



**VISTO**, la Hoja de Estudio y Opinión Nº 42-2020-SCG-PNP/DIVSEEPI-DEPISEPI de 15 de noviembre de 2020, la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales de la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú propone Modificar el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, respecto al uniforme de Motocicleta de Transito con relación a la casaca de cuero, pantalón, guantes y calzado (botas de montar).

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 166° de la Constitución Política del Perú, precisa que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 1° señala que la Policía Nacional del Perú ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana. En el marco de las mismas presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado, previene, investiga y combate la delincuencia y el crimen organizado; vigila y controla las fronteras;

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el





Ministerio del Interior; Asimismo, el numeral 15) del mencionado artículo establece como función del Comandante General aprobar en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 3) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, indica que es función de la Sub Comandancia proponer al Comandante General resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que sean necesario para el mejor funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú en el ejercicio de la función Policial, en el marco de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2013- DIRGEN/EMG del 1 de abril de 2013, se aprobó el Manual de Ceremonial y Protocolo da la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 601-2015- DIRGEN/EMG-PNP de 7 de agosto de 2015, se nombró la Nueva Comisión Especial, encargada de estudiar, analizar, evaluar y proponer las modificaciones del Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú y contar con un instrumento normativo que defina claramente la clasificación, características, diseño, emblemas y distintivos de los uniformes del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 715-2016-DIRGEN/EMG-PNP de 19 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Hoja de Recomendación N° 01-2020-DIRNOS-PNP/DIRTTSV-OFAD.LOG de 02 de julio de 2020, el General PNP Director de Tránsito y Seguridad Vial recomienda la modificación del Reglamento General de Uniformes de la PNP;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 68-2020-CG-PNP/EMG de 13 de agosto de 2020, el Estado Mayor de la Policía Nacional, opina que es viable, la modificación del Reglamento General de Uniformes de la PNP, respecto al capítulo IV: "DESCRIPCIÓN DE UNIFORMES"; Art. 23°, Literal "B": "ESPECIALES/CARACTERÍSTICOS"; Numeral 2: POLICIA DE TRÁNSITO; en los puntos "c.(1).- Casaca de cuero, c.(2).- Pantalón, c.(04) Guantes y c.(07) Calzado";

Que, de acuerdo al Informe N° 334-2020-DIRADM-PNP/DIVLOG-UID de 04 de setiembre de 2020, la División de Logística – Unidad de Investigación y Desarrollo de la Policía Nacional, concluye que la propuesta de Modificar el

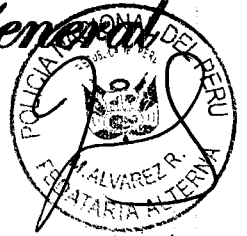


OA - 201408  
Juan VILLENA VALDIVIA  
CORONEL PNP  
JEFE DE LA DIVISION DE SUPERVISION, EVALUACION DE  
ESTRATEGIAS Y PLANES INSTITUCIONALES DE LA SUB  
COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL  
PERU (e)



OA - 201453  
ARQUIMIDES YANOE LEÓN VELASCO  
TENIENTE GENERAL PNP  
SUB-COMANDANTE GENERAL DE LA  
POLICIA NACIONAL DEL PERU

# Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional



Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, respecto al uniforme de Motocicleta de Transito con relación a la casaca de cuero, pantalón, guantes y calzado (botas de montar) resulta viable;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 42-2020-SCG-PNP/DIVSEEPI-DEPISEPI de 15 de noviembre de 2020, la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales de la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú recomienda Modificar el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, respecto al uniforme de Motocicleta de Transito con relación a la casaca de cuero, pantalón, guantes y calzado (botas de montar);

Que, estando a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1266-2020-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN-DEPECAE de 02 de noviembre de 2020;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales de la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Sub Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 23, literal "B", numeral 2, apartado "C", numerales 1; 2; 4 y 7 del Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú aprobado con Resolución Directoral N° 715-2016-DIRGEN/EMG-PNP de 19 de julio de 2016, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

### (1) Casaca de cuero

De material 100% filamento de polyester (tela y malla impermeable, con protección solar, resistente a la tensión, al rasgado y rotura de la prenda), color negro, que cuente con protectores para pecho, espalda, codos y hombros, cintas reflectivas y/o transfer reflectivo color plomo plata.





## (2) Pantalón

De material de algodón licrado, que cuente con protectores que sean desmontables para rodillas y caderas.

## (4) Guantes

De material de polyester y gamuza, cierre y velcro ajustable, apto para pantallas TOUCH, protección en puño en fibra de carbono, protección de nudillo en PVC KEVLAR y con impresión en silicona anti resbalo.

## (7) Calzado

De material de cuero, con suela de goma y bloqueos laterales, diseño antideslizante.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú supervisar el cumplimiento de la presente resolución.

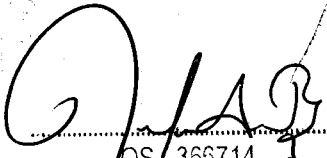
**Artículo 3°.-** La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, quedan encargadas de publicar la presente Resolución en la página web de la institución policial ([www.policia.gob.pe](http://www.policia.gob.pe)) y en la página web del sistema integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional de Perú (<https://sigcp.policia.gob.pe>), respectivamente.

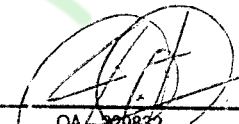
**Regístrese, comuníquese y archívese**

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ  
COMANDANCIA GENERAL  
Documento Autenticado

FEDATARIA RCG. N° 017-2020-CG-PNP/SECEJE UTD OR

Reg N° 104 Fecha 04 MAR 2021

  
OS/366714  
Maythe Katherine ALVAREZ RAICO  
CAPITAN S. PNP

  
OA 728832  
César Augusto CERVANTES CÁRDENAS  
GENERAL DE POLICIA  
COMANDANTE GENERAL DE LA  
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ